



**ACUERDO MINISTERIAL 285-2023
GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Oficio número MI-1550-2023/GEBC-gpvg de fecha 21 de julio de 2023, el Ingeniero Gerson Elías Barrios Garrido Ministro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, extendió invitación para formar parte de la Delegación de país que estará participando en la **28va. Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, a desarrollarse en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006; Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; oficio MI-1550-2023/GEBC-gpvg de fecha 21 de julio de 2023 suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Oficio DS-MEM-EAS-1710-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 del Despacho Superior; Oficio SGPR-DS-2111-2023/jpav de fecha 09 de noviembre 2023 y autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-2113-2023/jpav de fecha 09 de noviembre de 2023; Remisión DSMEM1440 de fecha 10 de noviembre de 2023, y, Oficio OFI-PPTO-UDAF-800-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, para que participe en la **28va. Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, a desarrollarse en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Se autoriza al Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, participar en el evento relacionado en las fechas comprendidas del 03 al 09 diciembre de 2023, período que incluye días de participación en el evento y de traslado.



La erogación para la compra del Boleto Aéreo de ida y regreso (Transporte para personas) será cubierto con la partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-03-00-000-001-000-141-0101-11000 del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.

Y los gastos en concepto de alimentación y hospedaje (viáticos al exterior) serán cubiertos según partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-03-00-000-001-000-131-0101-11000 del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 03 de diciembre de 2023, y debe notificarse al Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-; y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

